

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS  
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO  
NACIONAL**

**ACUMULADO AL  
TERCER TRIMESTRE 2024**

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO  
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL  
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE DE 2024**

INDICE

I. INTRODUCCION.....	2
II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS.....	4
III.1. ASPECTOS GENERALES.....	4
III.2. INGRESOS CORRIENTES.....	8
III.3. GASTOS CORRIENTES.....	9
III.4. INGRESOS DE CAPITAL .....	9
III.5. GASTOS DE CAPITAL .....	9
III.6. RESULTADO FINANCIERO .....	9
IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS.....	10
IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte.....	10
IV.2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica .....	11
IV.3. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.....	12
IV.4. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas .....	13
IV.5. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional .....	14
IV.6. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital .....	16
IV.7. Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar .....	17
IV.8. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.....	18
IV.9. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.....	19
IV.10. Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras .....	20
IV.11. Fondo de Integración Socio Urbana .....	21
IV.12. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables .....	22
IV.13. Fondo de Garantías Argentino.....	23
IV.14. Resto de los Fondos Fiduciarios.....	24
V. COMENTARIO FINAL .....	25
Anexo I - DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	27
Anexo II. ESQUEMA A-I-F DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS .....	29

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL  
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE DE 2024**

## **I. INTRODUCCION**

El presente informe, elaborado en la órbita de la Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene por objeto describir y comentar la ejecución presupuestaria, acumulada al tercer trimestre del año 2024, del Consolidado de Fondos Fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

La información utilizada con tal propósito ha sido suministrada por los agentes fiduciarios de dichos fideicomisos a la Oficina Nacional de Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Para la elaboración de este informe, se han ajustado las transferencias corrientes y de capital, así como otras formas de asistencia financiera, provenientes de la Administración Nacional a fin de compatibilizar las mismas con la información que surge del sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Asimismo, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, atento que la información recibida al 30/09/2024 en base devengado presenta significativas diferencias con respecto a la información en base caja que ameritan su revisión.

Finalmente, para la elaboración de este informe, no se ha considerado la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario de Capital Social atento a que no se ha recibido información al 30/09/2024, por parte de su fiduciario FONCAP S.A.

## **II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

A partir de la promulgación de la Ley N°24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428.

En la ejecución presupuestaria que se comenta a través del presente informe se contemplan 27 fondos fiduciarios. El detalle obra como Anexo I al presente. Sin embargo, se examinarán con mayor detalle trece fideicomisos, los cuales representan el 96,1% del total de ingresos y gastos totales ejecutados por el sector respectivamente. Los mismos se enumeran a continuación:

- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).
- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital (FFSU).
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar).
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (FFVS).
- ◆ Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).

Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 215/2024, se designó al Ministerio de Economía como fiduciante en representación del Estado Nacional en todos los fondos integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, ejerciendo en ese carácter, la dirección de dichos Fondos Fiduciarios. En tal sentido, a partir de la Resolución 200/2024 del Ministerio de Economía se reglamentó la aplicación de dicho Decreto, encontrándose en la actualidad la totalidad de dichos fideicomisos bajo la órbita de ese Ministerio, con la excepción de cinco fondos fiduciarios (como se muestra en el anexo I del presente documento).

Por otro lado, se destaca que durante el primer semestre del 2024, se revocó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria, según la Resolución 333/2024 del Ministerio de Economía. Asimismo, al tercer trimestre de 2024 se revocaron los contratos de fideicomiso de los Fondos Fiduciarios para la Promoción de la Ganadería Ovina y de Cobertura Universal de Salud por Resolución del Ministerio de Economía 650/2024 y 666/2024, respectivamente.

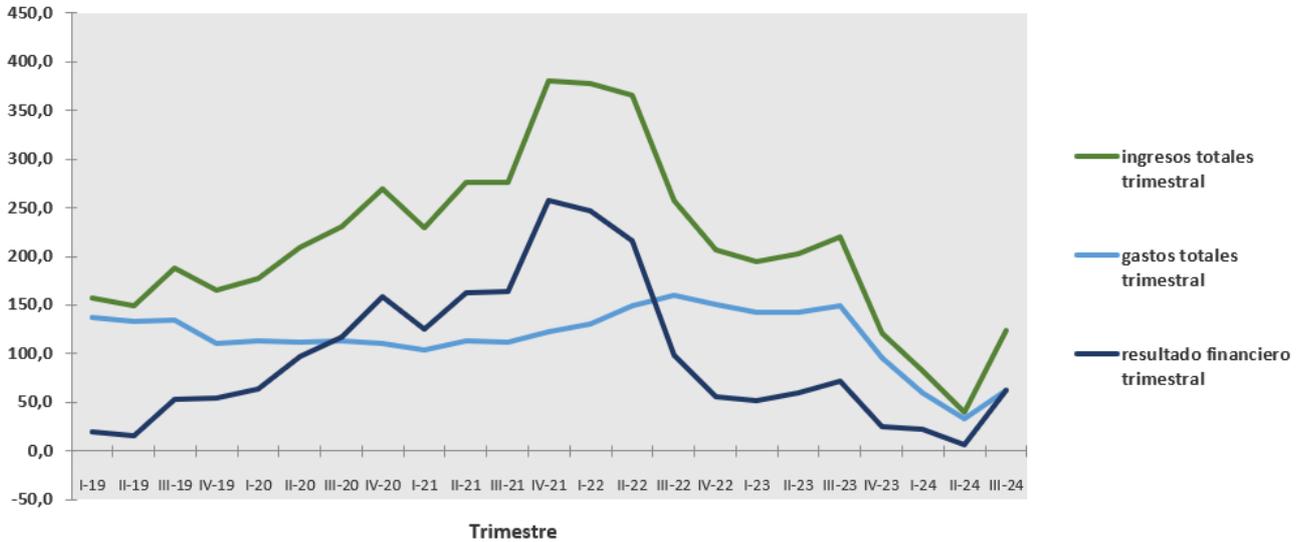
A su vez, se destaca que mediante el Decreto N° 70/2023, se derogó el artículo de creación del Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables.

### **III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS**

#### **III.1. ASPECTOS GENERALES**

En primer lugar, se expone en el gráfico a continuación la ejecución trimestral correspondiente al consolidado del subsector desde el primer trimestre de 2019 hasta el tercer trimestre de 2024. En dicho gráfico se puede apreciar el nivel de ingresos y gastos totales para cada trimestre, así como el respectivo resultado financiero trimestral.

**Gráfico 1**  
**Ingresos y Gastos Totales del Subsector al 30/09/24**  
**En millones de pesos de diciembre 2016**

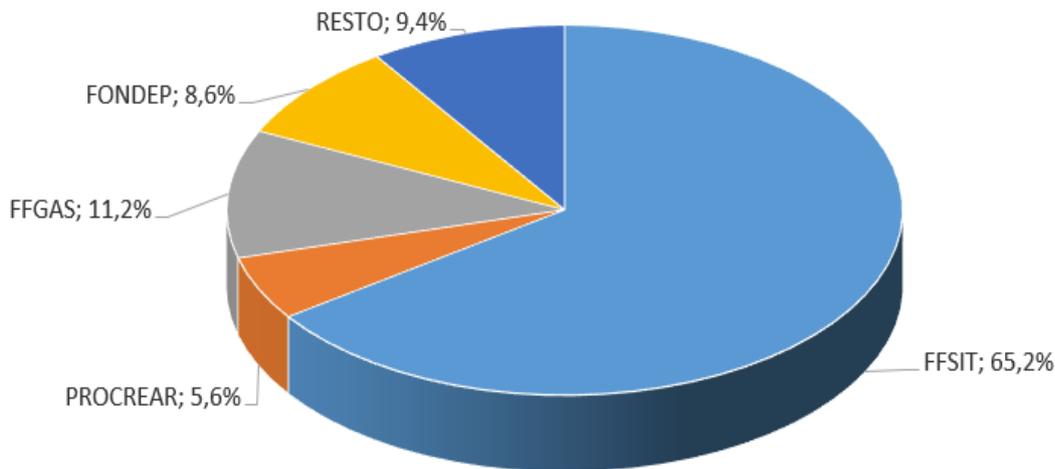


Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales. Valores deflactados según índice de precios combinados. Promedios móviles.

Del gráfico anterior, surge un aumento en términos reales, respecto al trimestre anterior, tanto de los ingresos totales como de los gastos totales, del consolidado del subsector de Fondos Fiduciarios. Por el contrario, surge una caída en término reales, al comparar la ejecución acumulada al tercer trimestre 2024, respecto a similar período de 2023.

Por otra parte, se presenta en el gráfico a continuación el grado de significatividad relativa de los gastos totales que, desde el punto de vista presupuestario, presentan los fideicomisos estatales.

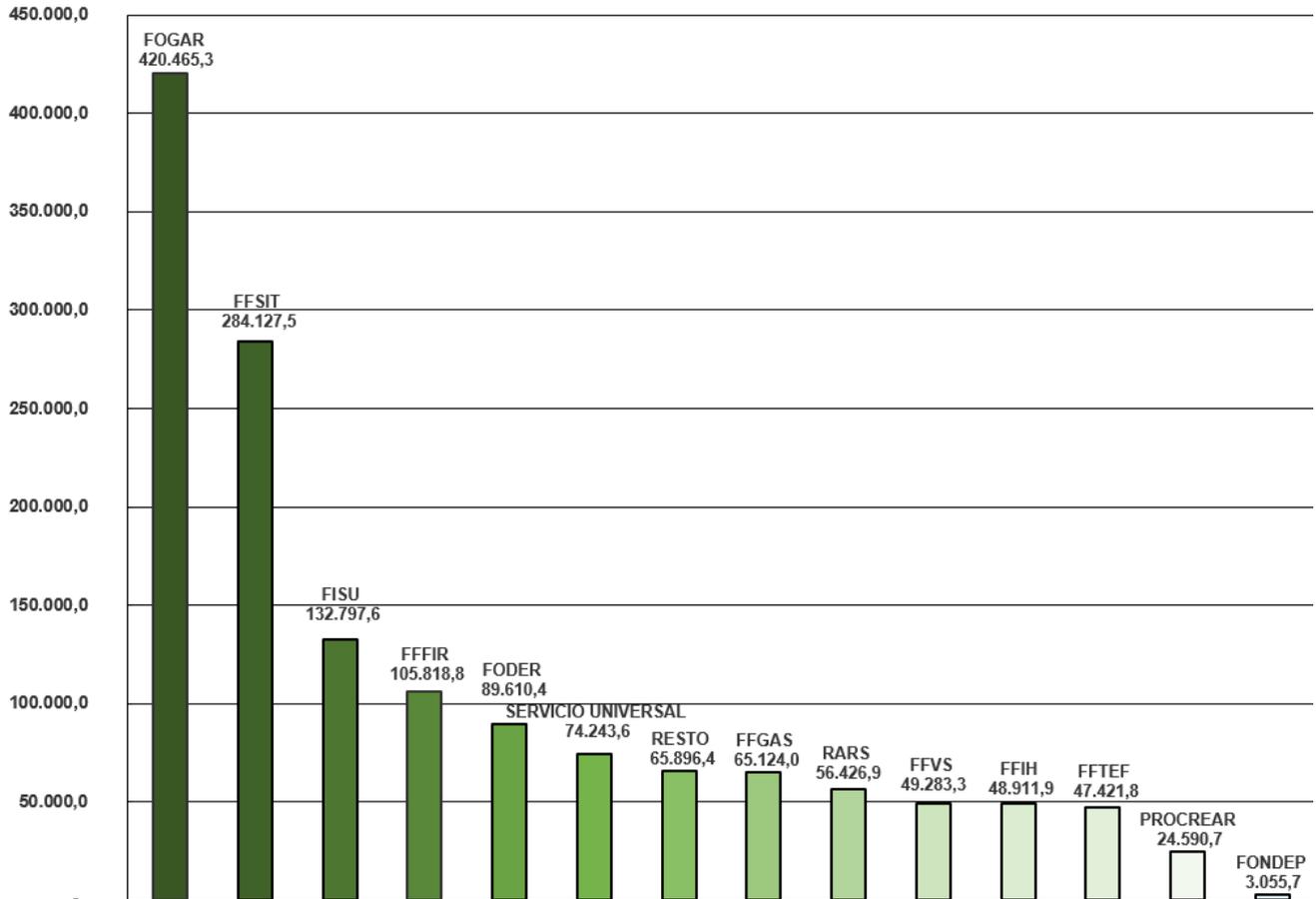
**Gráfico 2**  
**Participación de los Fideicomisos sobre el Total de Gastos del Subsector al 30/09/24**



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales.

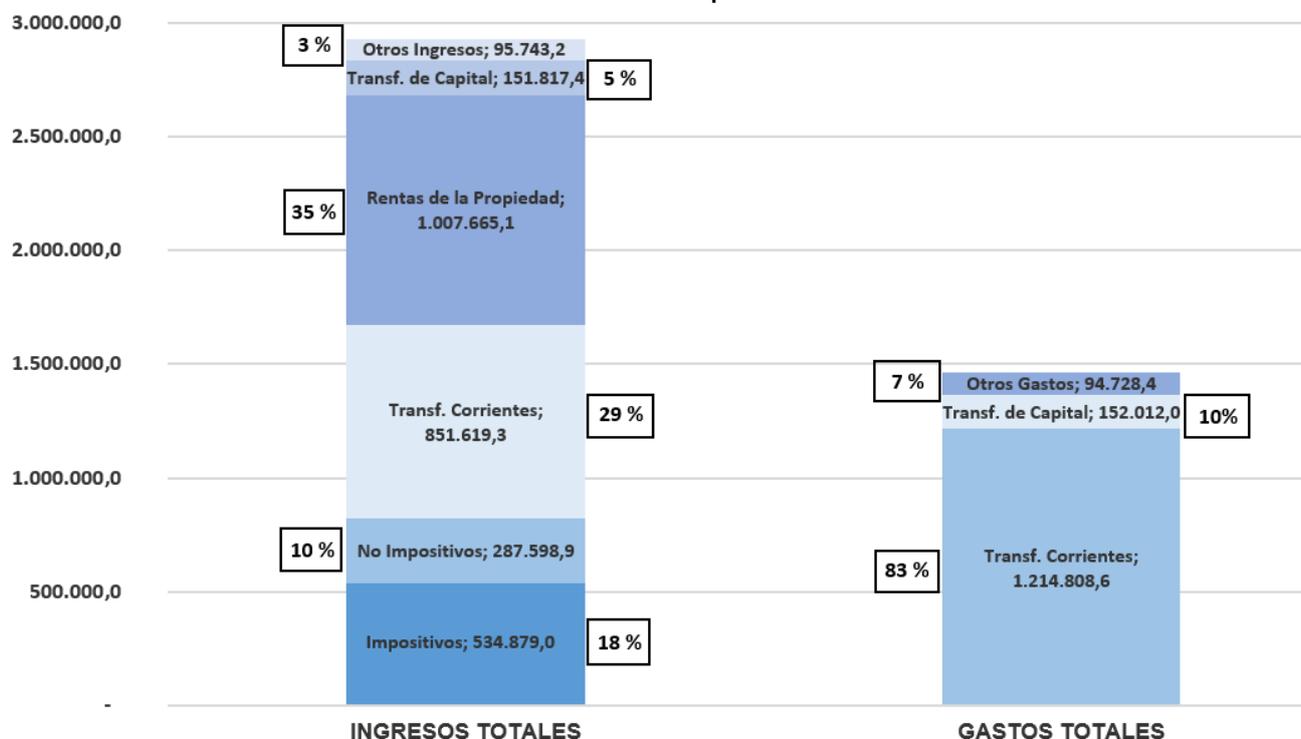
En otro orden, en el siguiente gráfico se refleja el resultado financiero de los fondos fiduciarios de manera individual, los que en su conjunto explican el superávit de \$ 1.467.773,9 millones alcanzado por el subsector.

**Gráfico 3**  
**Resultados Financieros de los Fideicomisos al 30/09/24**  
**En millones de pesos**



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales.

**Gráfico 4**  
**Ingresos y Gastos Totales del Subsector**  
**Acumulados al 30/09/24**  
**En millones de pesos**



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fondos fiduciarios.

Se presenta seguidamente un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/24 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto a igual período del año 2023. Se incluye como anexo II al presente informe un esquema ahorro-inversión-financiamiento con un mayor grado de desagregación, en el cual se encuentran individualizados los fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

**Consolidado de Fondos Fiduciarios**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**En millones de pesos corrientes (\*)**

CONCEPTO	Ejec. al III Trim. 2023 (1)	Ejec. al III Trim. 2024 (2)	Var. Abs. (3=2-1)	Var. % (3/1)
I-Ingresos Corrientes	1.448.890,2	2.777.296,4	1.328.406,2	91,7
II-Gastos Corrientes	557.750,3	1.309.536,8	751.786,5	134,8
III-Resultado Económico (I-II)	891.139,9	1.467.759,6	576.619,7	64,7
IV-Recursos de Capital	293.188,2	152.026,5	-141.161,7	-48,1
V-Gastos de Capital	617.721,7	152.012,2	-465.709,5	-75,4
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	566.606,4	1.467.773,9	901.167,5	159,0
VII-Ingresos Totales	1.742.078,4	2.929.322,9	1.187.244,5	68,2
VIII-Gastos Totales	1.175.472,0	1.461.549,0	286.077,0	24,3

(\*) Datos provisorios.

Cabe señalar que el Fondo Nacional de Emergencias, dada su naturaleza, la que implica entrar en funcionamiento a partir de la declaración de una situación de emergencia, tal como lo indica su ley de creación N° 27.287, no presenta ejecución al 30/09/2024 ni tampoco durante el año 2023.

A partir de los datos del cuadro anterior surgen diversas consideraciones, las que se enumeran en los apartados subsiguientes.

### **III.2. INGRESOS CORRIENTES**

Al respecto, en el acumulado al tercer trimestre del año 2024 es dable destacar que el 16,0% de los recursos corrientes tienen su origen en los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (que provienen de un impuesto sobre el combustible líquido y el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional), y en los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta y del 9% sobre el gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores (Ley N° 26.181).

Por otro lado, es importante resaltar que el 15,7% de los recursos corrientes es explicado por las rentas de propiedad obtenidas por el Fondo de Garantías Argentino y en menor medida, por los ingresos de la propiedad del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (4,6%).

Asimismo, se destaca que el 29,3% de los ingresos corrientes surgen de transferencias corrientes otorgadas por provincias y municipios y por la Administración Nacional, al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias.

A su vez, es dable señalar que el 5,2% de los recursos corrientes se explica por los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU). Cabe aclarar que a partir del Decreto N°193/2024, de fecha 26/02/2024, se estableció para los recursos impositivos del FISU, una alícuota del 1% sobre la asignación específica de lo recaudado por el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (Impuesto PAIS), destinada al financiamiento de obras de vivienda social.

En suma, se observa un incremento del 91,7% en los ingresos corrientes respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/23. El mismo se origina principalmente por la suba de los ingresos corrientes del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte y del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).

### **III.3. GASTOS CORRIENTES**

Por su parte, con relación al gasto corriente acumulado al tercer trimestre de 2024, el principal rubro que compone el mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinadas principalmente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden a la suma de \$ 886.443,1 millones.

En comparación con similar período de 2023, los gastos corrientes reflejan un aumento del 134,8%.

### **III.4. INGRESOS DE CAPITAL**

Los recursos de capital acumulados al tercer trimestre del año 2024 ascienden a la suma de \$152.026,5 millones. Dichos ingresos, corresponden, casi en su totalidad, a las transferencias que recibe el Pro.Cre.Ar, el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social a través de distintas fuentes de financiamiento de la Administración Nacional.

### **III.5. GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital ascienden a \$ 152.012,2 millones. El 13,8% de los mismos corresponden a transferencias efectuadas por el Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana a provincias, municipios y al sector privado, el 25,8% a erogaciones por parte del Pro.Cre.Ar con destino al sector privado; y el 42,9% a transferencias con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, a cargo del FFSIT.

### **III.6. RESULTADO FINANCIERO**

El resultado financiero de los fondos fiduciarios acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2024 resulta superavitario (\$ 1.467.773,9 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2023, el resultado financiero mejora en \$ 901.167,5 millones. Esto obedece principalmente, al incremento de los ingresos impositivos y de las transferencias corrientes que recibe el FFSIT, y en menor medida, al incremento de los ingresos no impositivos del Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas y a la disminución en las transferencias de capital que otorga el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.

## IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS

### **IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte**

Por el Decreto N° 976/2001 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Luego, a través del Decreto N° 1006/2003 se incorporaron al patrimonio del fondo la totalidad de los ingresos provenientes de las concesiones contempladas en el Decreto N° 1007/2003 correspondientes a diversos Corredores de la Red Vial Nacional.

A través de la Ley N° 26.028, se creó un impuesto sobre el gasoil que reemplazó a la tasa mencionada. Luego, por intermedio de la Ley N° 26.454, se elevó su alícuota al 22,0%. Posteriormente, a partir de diciembre de 2017, la Ley N° 27.430 estableció la distribución parcial del impuesto a los combustibles líquidos con destino a este fideicomiso, no solo la distribución proveniente del impuesto del gasoil.

Los destinatarios de los recursos de este fideicomiso son el Sistema Vial Integrado (SISVIAL), el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Por otro lado, a través del Decreto 194/2022, se creó el Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC) dentro del Sistema de Infraestructura de Transporte. No obstante, cabe destacar que, mediante el Decreto 525/2024, los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del SIMPAC, serán transferidos a la cuenta del SIFER.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2024 y su similar de 2023.

**Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/2024**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	458.952,1	1.236.899,8	777.947,7	169,5
<b>II-Gastos Corrientes</b>	354.683,5	887.525,9	532.842,4	150,2
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	104.268,6	349.373,9	245.105,3	235,1
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	133.385,7	65.246,4	-68.139,3	-51,1
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	-29.117,1	284.127,5	313.244,6	1.075,8

(\*) Datos provisorios.

En lo referido a los ingresos corrientes, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, y en los montos que, a partir de lo establecido en el marco de los Decretos N° 678/06, N° 449/2008 y sus modificatorias y complementarias, aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Es dable resaltar el monto de las transferencias corrientes, el que asciende a \$ 814.411,8 millones. Cabe señalar que el 65,8% de los ingresos corrientes del fondo corresponden a las mencionadas transferencias provenientes de la Administración Nacional y de Provincias y Municipios. Asimismo, el resultado financiero alcanzado al tercer trimestre del año 2024 mejora interanualmente en \$313.244,6 millones debido, principalmente, al importante aumento de los ingresos corrientes.

En cuanto a los gastos corrientes, los mismos han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, respecto de los gastos de capital, los mismos fueron destinados a la Dirección Nacional de Vialidad.

#### **IV.2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**

Creado mediante Decreto N° 1381/2001 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 26.181, promulgada en diciembre de 2006, este fondo recibe recursos a través de una alícuota del 5% sobre la transferencia o importación de naftas y del 9% cuando se trate de gas destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30 de septiembre de 2024 comparada con el mismo período del año 2023 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/2024  
Base Devengado (\*). En millones de pesos.**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	24.841,6	56.491,3	31.649,7	127,4
<b>II-Gastos Corrientes</b>	2.938,0	1.897,8	-1.040,2	-35,4
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	21.903,6	54.593,5	32.689,9	149,2
<b>IV-Recursos de Capital</b>	9.249,4	0,0	-9.249,4	-100,0
<b>V-Gastos de Capital</b>	77.484,7	5.681,6	-71.803,1	-92,7
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	-46.331,7	48.911,9	95.243,6	205,6

(\*) Datos provisorios.

Como puede observarse en el cuadro que antecede, se produce un considerable aumento interanual del resultado financiero, que se origina principalmente en la caída de los gastos de capital. Dichos gastos, para el acumulado al tercer trimestre de 2023, estaban compuestos de transferencias de capital realizadas por el fideicomiso para el desarrollo de obras hídricas con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público. Para el mismo período de 2024, los gastos de capital se otorgan como transferencias a provincias y municipios.

A su vez, contribuye al resultado antes mencionado el aumento de los ingresos corrientes. En tal sentido, se destaca el incremento interanual de los ingresos impositivos percibidos por el fondo.

### **IV.3. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**

A través del artículo 74 de la Ley N° 25.401, y para ampliar el transporte de la red de 500 kv, se constituyó este Fondo con recursos provenientes del incremento de \$ 0,0006 por Kwh en el cargo establecido para cada operación de compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	29.618,4	49.474,0	19.855,6	67,0
II-Gastos Corrientes	575,8	1.627,4	1.051,6	182,6
III-Resultado Económico (I-II)	29.042,6	47.846,6	18.804,0	64,7
IV-Recursos de Capital	7.995,0	0,0	-7.995,0	-100,0
V-Gastos de Capital	8.670,1	424,8	-8.245,3	-95,1
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	28.367,5	47.421,8	19.054,3	67,2

(\*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una mejora interanual del resultado financiero, la misma obedece fundamentalmente al incremento de los ingresos corrientes, los cuales se componen, principalmente por rentas de la propiedad y por ingresos no impositivos obtenidos a partir de la Resolución 657/99 de la Secretaría de Energía.

#### **IV.4. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**

Por el artículo 75 de la Ley N° 25.565, incorporado a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, modificado por la Ley N° 27.637, se creó este Fondo con el objeto de financiar compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y para la Región conocida como La Puna, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las citadas regiones.

Los recursos del fideicomiso se constituyen fundamentalmente con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico, el mismo se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. Es de destacar que la mayor parte de los gastos del fideicomiso corresponden a erogaciones corrientes, las que son destinadas en más de un 99% a compensaciones en las tarifas residenciales.

Cabe destacar que, durante el año 2021 se sancionó la Ley N° 27.637, la cual amplía el beneficio de las compensaciones tarifarias para la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas que se determinan en dicha ley, de las zonas bio-ambientales utilizadas por ENARGAS que no se encontraban incorporadas al régimen.

La comparación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	78.102,1	228.975,5	150.873,4	193,2
<b>II-Gastos Corrientes</b>	51.142,1	163.851,5	112.709,4	220,4
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	26.960,0	65.124,0	38.164,0	141,6
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	26.960,0	65.124,0	38.164,0	141,6

(\*) Datos provisorios.

Como puede observarse en la ejecución de los ingresos corrientes, los mismos registran una suba considerable respecto a la información acumulada al tercer trimestre del año 2023. Dichos ingresos se encuentran constituidos fundamentalmente, por ingresos no impositivos. De la misma forma, se registra un incremento menor de los gastos corrientes, los cuales se componen casi en su totalidad, por transferencias al sector privado. Como consecuencia, se produce una evolución positiva del resultado financiero, respecto al mismo período del año 2023.

#### **IV.5. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. Dicho financiamiento es realizado a través de la concesión de préstamos. Asimismo, se destaca que el patrimonio del fideicomiso se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que hubiese conservado el Estado Nacional.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	32.628,0	101.164,4	68.536,4	210,1
<b>II-Gastos Corrientes</b>	1.854,4	3.450,0	1.595,6	86,0
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	30.773,6	97.714,4	66.940,8	217,5
<b>IV-Recursos de Capital</b>	6.542,6	8.104,6	1.562,0	23,9
<b>V-Gastos de Capital</b>	2,0	0,2	-1,8	-90,0
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	37.314,2	105.818,8	68.504,6	183,6

(\*) Datos provisorios.

En el cuadro precedente se observa una importante mejora interanual en el resultado financiero, que obedece principalmente a las características de los activos financieros con que se ha integrado el patrimonio fideicomitido. En tal sentido, las ganancias derivadas de la administración de dichos activos han afectado a los recursos corrientes que muestran un importante aumento en forma interanual.

Se expone a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Corresponde aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera “debajo de la línea” por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente.

**Préstamos a Provincias  
Montos Acumulados Ejecutados al 30/09/24  
En millones de pesos**

Provincia	III Trimestre 2023	III Trimestre 2024	Var. %
Catamarca	95,9	35,4	-63,1
Chaco	2.053,6	-	-100,0
Corrientes	109,2	5,9	-94,6
Entre Ríos	679,8	-	-100,0
Formosa	956,3	767,6	-19,7
La Rioja	1.059,6	1.227,6	15,9
Mendoza	239,6	113,2	-52,8
Misiones	2.469,7	444,5	-82,0
Neuquén	3.673,3	4.990,2	35,9
Salta	284,3	-	-100,0
San Juan	2.972,3	1.964,8	-33,9
Santa Fe	-	197,6	N/A
Tierra del Fuego	32,5	0,2	-99,4
Tucumán	1.034,2	1.270,3	22,8
<b>Total</b>	<b>15.660,3</b>	<b>11.017,3</b>	<b>-29,6</b>

Fuente: ONP. Elaboración en base a datos suministrados por el fondo fiduciario.

Las obras financiadas por este fondo, acumuladas al tercer trimestre de 2024, se enumeran a continuación:

- ◆ Construcción Puente sobre Río del Valle - \$ 35,4 millones - Provincia de Catamarca.
- ◆ Programa “La Escuela Somos Todos” - \$ 5,9 millones - Provincia de Corrientes.
- ◆ Polo Hospitalario de la Ciudad de Formosa - \$ 767,6 millones - Provincia de Formosa.
- ◆ Construcción Nuevo Edificio Hospital en la Localidad de Chilecito - \$ 1.227,6 millones - Provincia de La Rioja.
- ◆ Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales. ETAPA IA - \$ 113,2 millones - Provincia de Mendoza.
- ◆ Construcción Hospital Nivel II - 2º y 3º Etapa - en la Localidad de Puerto Rico - \$ 444,5 millones - Provincia de Misiones
- ◆ Reacondicionamiento de Obra Básica y Pavimentación Ruta Provincial N° 23 - \$ 4.990,2 millones - Provincia de Neuquén.
- ◆ Construcción del Túnel de Zonda - \$ 1.750,6 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Programa de Desarrollo de Infraestructura de Transporte de Datos – San Juan Conectada Fase I - \$ 214,2 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Readecuación de las Obras de Mitigación contra Inundaciones y Estabilización de las Barrancas – Ciudad de San Javier - \$ 197,6 millones - Provincia de Santa Fe.
- ◆ Programa de Saneamiento Ambiental - Etapa II - \$ 0,2 millones - Provincia de Tierra del Fuego.
- ◆ Proyecto Comando Región IV - Gendarmería Nacional - \$ 34,0 millones - Provincia de Tucumán.
- ◆ Proyecto Alcaldía Las Talitas - \$ 1.236,3 millones - Provincia de Tucumán.

Las obras mencionadas anteriormente totalizan un importe de \$ 11.017,3 millones, que es el monto acumulado al tercer trimestre del año 2024 en concepto de préstamos.

#### **IV.6. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital**

Este fideicomiso creado por la ley N° 27.078, tiene por finalidad posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Los licenciatarios de Servicios de TIC tienen la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada ley, netos de los

impuestos y tasas que los graven o, en caso de otorgarse exenciones, cumplir con las obligaciones en ellas establecidas. Asimismo, se ha establecido que el aporte de inversión no podrá ser trasladado a los usuarios bajo ningún concepto. El Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital podrá integrarse también con donaciones o legados.

Se expone a continuación la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2024 y su similar de 2023:

**Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2023	2024	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	35.692,6	78.158,6	42.466,0	119,0
<b>II-Gastos Corrientes</b>	253,6	3.915,0	3.661,4	1.443,8
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	35.439,0	74.243,6	38.804,6	109,5
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	22.032,7	0,0	-22.032,7	-100,0
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	13.406,3	74.243,6	60.837,3	453,8

(\*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto surge una importante mejora interanual del resultado financiero. Dicho resultado se genera principalmente por el aumento de los ingresos corrientes, conformados casi en su totalidad por los ingresos no impositivos y las rentas de la propiedad. A su vez, contribuye a dicho resultado, la caída de los gastos de capital que al tercer trimestre del 2023 estaban conformados por transferencias de capital otorgadas al sector privado.

#### **IV.7. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar**

A través del Decreto N° 902/2012 se constituyó esencialmente este fondo con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Los bienes fideicomitidos se destinan a la construcción de viviendas, al desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el acceso a la vivienda familiar y al otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de las viviendas o para la construcción de viviendas familiares, de manera de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda principalmente de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

A continuación, se presenta la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2024 y su similar de 2023:

**Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2023	2024	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	14.662,6	24.684,5	10.021,9	68,4
<b>II-Gastos Corrientes</b>	13.517,1	42.280,4	28.763,3	212,8
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	1.145,5	-17.595,9	-18.741,4	-1.636,1
<b>IV-Recursos de Capital</b>	84.300,0	81.461,3	-2.838,7	-3,4
<b>V-Gastos de Capital</b>	85.075,6	39.274,7	-45.800,9	-53,8
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	369,9	24.590,7	24.220,8	6.547,9

(\*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

El cuadro precedente muestra una importante mejora interanual del resultado financiero. Dicho resultado mejora principalmente por la disminución de los gastos de capital, constituidos en su totalidad por transferencias dirigidas al sector privado.

#### **IV.8. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social**

Creado por el artículo 59 de la Ley N° 27.341, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, a efectos de promover proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país. Asimismo, ejecutar políticas que permitan el acceso a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat; propender a la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, a la construcción de unidades habitacionales nuevas, a la adquisición de lotes con servicios o a la compra de viviendas ya existentes; y generar oferta de vivienda adecuada.

Se presenta a continuación, la ejecución acumulada al tercer trimestre del año 2024, y su comparación con el mismo período del año 2023:

**Fondo Fiduciario para la Vivienda Social**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	693,5	193,0	-500,5	-72,2
<b>II-Gastos Corrientes</b>	2.953,8	532,5	-2.421,3	-82,0
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	-2.260,3	-339,5	1.920,8	85,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	161.227,9	62.252,8	-98.975,1	-61,4
<b>V-Gastos de Capital</b>	158.794,9	12.630,0	-146.164,9	-92,0
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	172,7	49.283,3	49.110,6	28.436,9

(\*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

El cuadro que antecede arroja una importante mejora interanual en el resultado financiero, que se produce fundamentalmente debido a la fuerte caída de los gastos de capital, conformados por transferencias a provincias y municipios.

Por otro lado, cabe mencionar la disminución interanual de los recursos de capital, compuestos por transferencias otorgadas por la Administración Nacional, que permiten financiar los gastos de transferencias a provincias y municipios.

#### **IV.9. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo**

Dicho fondo creado por el artículo 56 de la Ley N° 27.431, tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento; promover la inversión y/o el consumo; contribuir al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, y para contribuir a la puesta en marcha y/o el sostenimiento de actividades y/o empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Se ha establecido que los recursos de este fideicomiso se aplicarán fundamentalmente a los siguientes destinos:

- ◆ Proyectos en sectores estratégicos: principalmente proyectos de inversión con potencial exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y/o de agregar valor a la cadena productiva.
- ◆ Proyectos de apoyo a producciones innovadoras.
- ◆ Proyectos de economías regionales.
- ◆ Proyectos para “Empresas en Reestructuración”.
- ◆ Proyectos presentados en el Comité Ejecutivo del FONDEP.

- ◆ Proyectos presentados por aquellas personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la República Argentina.
- ◆ Aportes a fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones y/o entidades de la Administración Nacional, Gobiernos Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ◆ Actividades de capacitación incluidas en cualquiera de los destinos mencionados en los puntos anteriores.
- ◆ Fomento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a productores de bienes o prestadores de servicios nacionales.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2024 y su similar de 2023:

**Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	137.086,2	129.216,0	-7.870,2	-5,7
<b>II-Gastos Corrientes</b>	34.285,2	126.160,3	91.875,1	268,0
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	102.801,0	3.055,7	-99.745,3	-97,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	23.553,3	0,0	-23.553,3	-100,0
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	126.354,3	3.055,7	-123.298,6	-97,6

(\*) Datos provisorios.

Como puede observarse en el cuadro expuesto, se produce una importante desmejora interanual del resultado financiero. La misma surge como resultado del aumento de los gastos corrientes, destinados mayoritariamente al otorgamiento de transferencias al sector privado.

Asimismo, la caída de los recursos de capital contribuye a empeorar el resultado antes mencionado. Estos últimos estaban conformados, al tercer trimestre de 2023, por transferencias de capital otorgadas por la Administración Nacional.

#### **IV.10. Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras**

El objetivo principal que se estableció para este fideicomiso es financiar obras que permitan rehabilitar, mejorar, extender y renovar la red de autopistas de Argentina, así como rehabilitar y mejorar la señalización e iluminación de rutas para aumentar las condiciones de seguridad.

A continuación, se presenta la ejecución acumulada al tercer trimestre del año 2024, y su comparación con el mismo período del año 2023:

**Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS)  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	43.877,0	65.316,4	21.439,4	48,9
II-Gastos Corrientes	819,1	2.379,4	1.560,3	190,5
III-Resultado Económico (I-II)	43.057,9	62.937,0	19.879,1	46,2
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	1.715,8	6.510,1	4.794,3	279,4
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	41.342,1	56.426,9	15.084,8	36,5

(\*) Datos provisorios.

Como se expone en el cuadro precedente, debido principalmente al aumento de los ingresos corrientes se origina una mejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero. Dichos ingresos se conforman en su totalidad por las rentas de la propiedad que ingresan al fondo.

Por otro lado, se destaca los gastos de capital que realiza el fideicomiso, que se componen por las transferencias otorgadas a la Dirección Nacional de Vialidad.

#### **IV.11. Fondo de Integración Socio Urbana**

Este fondo creado por medio de la Ley N° 27.453, está facultado para mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado Nacional y los que sean de las provincias y municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Los fondos que recibe el fideicomiso son destinados a financiar la urbanización e integración socio urbana de los asentamientos y Barrios Populares identificados en el RENABAP; al desarrollo de infraestructuras necesarias para establecer condiciones en el hábitat y las viviendas, y para otros destinos relacionados al acceso a la urbanización, integración socio urbana, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano y/o regularización dominial.

Cabe mencionar que, a partir del Decreto N°193/2024 de fecha 26/02/2024, se estableció que dicho fideicomiso reciba como recursos impositivos el 1% de la asignación específica del 30% del Impuesto PAÍS, que se destina al financiamiento de obras de vivienda social según lo establecido por el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 27.541.

**Fondo de Integración Socio Urbana – FISU**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre	III Trimestre	Diferencia	%
	2023	2024	Interanual	Diferencia
	(1)	(2)	(3=2-1)	(4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	105.495,6	157.404,7	51.909,1	49,2
<b>II-Gastos Corrientes</b>	3.119,2	3.877,4	758,2	24,3
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	102.376,4	153.527,3	51.150,9	50,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	207,8	207,8	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	113.697,0	20.937,5	-92.759,5	-81,6
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	-11.320,6	132.797,6	144.118,2	1.273,1

(\*) Datos provisorios.

El cuadro expuesto presenta una considerable mejora interanual del resultado financiero. La misma surge como consecuencia de la disminución de los gastos de capital, que son destinados al otorgamiento de transferencias dirigidas al sector privado y a provincias y municipios. Asimismo, contribuye al resultado antes mencionado, el aumento de los ingresos corrientes, los cuales se componen mayoritariamente por los ingresos impositivos seguidos de las rentas de la propiedad que ingresan al fondo.

#### **IV.12. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables**

Por medio de la Ley N° 27.191, se creó este fondo con la objeto de aplicar los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en los términos de la Ley N° 26.190, modificada por la ley precedentemente mencionada.

Se presenta a continuación, la ejecución acumulada al tercer trimestre del año 2024, y su comparación con el mismo período del año 2023:

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	48.069,3	90.021,5	41.952,2	87,3
<b>II-Gastos Corrientes</b>	898,4	411,1	-487,3	-54,2
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	47.170,9	89.610,4	42.439,5	90,0
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	9.243,8	0,0	-9.243,8	-100,0
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	37.927,1	89.610,4	51.683,3	136,3

(\*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

El cuadro anterior muestra un incremento del resultado financiero con respecto a igual período del año 2023. No obstante, este fideicomiso lleva a cabo su operatoria principal por “debajo de la línea”, otorgando avales y garantías para el respaldo del abastecimiento de energía eléctrica.

#### **IV.13. Fondo de Garantías Argentino**

El objeto de este fondo es otorgar garantías, a título oneroso, en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país: a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; a las entidades no financieras que desarrollen herramientas de financiamiento y a inversores de instrumentos emitidos bajo el régimen de oferta pública en bolsas de comercio y/o mercados de valores debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, podrá otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos nacionales, provinciales, regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituidos por los gobiernos respectivos, siempre que cumplan con los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 30/09/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

**Fondo de Garantías Argentino**  
**Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24**  
**Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	218.976,8	441.688,2	222.711,4	101,7
<b>II-Gastos Corrientes</b>	1.538,2	21.222,9	19.684,7	1.279,7
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	217.438,6	420.465,3	203.026,7	93,4
<b>IV-Recursos de Capital</b>	320,0	0,0	-320,0	-100,0
<b>V-Gastos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	217.758,6	420.465,3	202.706,7	93,1

(\*) Datos provisorios.

Este cuadro muestra una considerable mejora interanual del resultado financiero, debido al aumento de los ingresos corrientes, los cuales se componen casi en su totalidad por las rentas de la propiedad que ingresan al fondo.

#### **IV.14. Resto de los Fondos Fiduciarios**

Por su menor importancia relativa se agrupan bajo este título a los restantes Fondos Fiduciarios, los que se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina.
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica (FONCyT).
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud.
- Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE).
- Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

La variación entre la ejecución presupuestaria durante el tercer trimestre del año 2024, comparada con el mismo período del año 2023 es la siguiente:

**Resto de los Fondos Fiduciarios  
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/09/24  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	III Trimestre 2023 (1)	III Trimestre 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
<b>I-Ingresos Corrientes</b>	220.194,4	117.608,5	-102.585,9	-46,6
<b>II-Gastos Corrientes</b>	89.171,9	50.405,2	-38.766,7	-43,5
<b>III-Resultado Económico (I-II)</b>	131.022,5	67.203,3	-63.819,2	-48,7
<b>IV-Recursos de Capital</b>	0,0	0,0	0,0	-
<b>V-Gastos de Capital</b>	7.619,4	1.306,9	-6.312,5	-82,8
<b>VI-Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	123.403,1	65.896,4	-57.506,7	-46,6

(\*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2024 la información del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial es en Base Caja.

Del cuadro expuesto surge una desmejora interanual en el resultado financiero, ya que los ingresos corrientes disminuyen en forma significativa. Esto obedece principalmente a la caída de las rentas de la propiedad del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y, en menor medida, a la disminución de las transferencias de la Administración Nacional con destino al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Como se ha mencionado precedentemente, no se ha considerado la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario de Capital Social atento a que no se ha recibido información al 30/09/2024, por parte de su fiduciario FONCAP S.A.

Asimismo, según lo establecido por la Resolución del Ministerio de Economía 666/2024, que revocó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario de Cobertura Universal de Salud, a partir del mes de septiembre dicho fideicomiso presenta información "Sin Movimientos".

## V. COMENTARIO FINAL

A partir del análisis efectuado respecto de la ejecución presupuestaria del Consolidado de Fondos Fiduciarios, se concluye que el resultado financiero del sector, acumulado al tercer trimestre del año 2024, ha sido superavitario (\$1.467.773,9 millones).

Asimismo, cabe destacar que durante el período bajo análisis los ingresos totales del universo de fideicomisos estatales han aumentado en un 68,2%, mientras que los gastos totales se han incrementado con respecto a similar período del año 2023, un 24,3%. En tal sentido, se observa una caída en término reales, al comparar la ejecución acumulada al tercer trimestre 2024, respecto a similar período de 2023.

El incremento interanual de los recursos totales (\$ 1.187.244,5 millones) es explicado principalmente por las rentas de la propiedad obtenidas, las transferencias corrientes que realiza la Administración Nacional y por la suba en los ingresos impositivos y no impositivos. Al respecto, se han otorgado transferencias corrientes al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 756.149,3 millones) a fin de que este fideicomiso pueda financiar sus gastos corrientes destinados mayoritariamente a otorgar compensaciones tarifarias, fundamentalmente a servicios públicos de transporte de pasajeros.

Además, corresponde resaltar las transferencias de capital otorgadas por la Administración Nacional tanto al Pro.Cre.Ar, que alcanzan la suma de \$ 81.461,3 millones al 30/09/2024, como al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (\$ 62.252,8 millones) con el objeto de fomentar proyectos que permitan brindar soluciones habitacionales a hogares de escasos recursos.

Por otro lado, resaltan los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 390.295,2 millones) y, en menor medida, los del Fondo de Integración Socio Urbana (\$ 90.546,8 millones). En su conjunto, dichos ingresos representan aproximadamente el 17,3% del total de ingresos corrientes del consolidado de Fondos Fiduciarios. Asimismo, cabe destacar los ingresos no impositivos del Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas, los cuales alcanzan la suma de \$ 212.233,7 millones y conforman el 7,6% de los ingresos corrientes del Consolidado de Fondos Fiduciarios del Estado Nacional.

Por último, respecto de los gastos totales, se observa un incremento interanual de \$ 286.077,0 millones, destacándose el incremento de las transferencias corrientes a provincias y municipios y al sector privado a cargo del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte. Dichas transferencias tienen como objetivo fundamental otorgar mayores compensaciones al Sistema Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros y en menor medida al Sistema Ferroviario Integrado.

Asimismo, se destacan las transferencias de capital realizadas por el Pro.Cre.Ar, por la suma de \$ 39.274,7 millones con destino al sector privado y las del FFSIT, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad por la suma de \$ 65.246,4 millones.

## **Anexo I - Detalle de los Fondos Fiduciarios**

Para el presente informe se han considerado los flujos financieros y el uso de los siguientes Fondos Fiduciarios:

Actuante en el ámbito del Ministerio de Economía:

- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75 Ley N° 25.565.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Art. 74 Ley N° 25.401.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Ley N° 26.020.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables – Ley N° 27.191.
- ◆ Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables – Art. 16 Ley N° 27.424.
- ◆ Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto N° 675/97.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) – Ley N° 27.349.
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) – Art. 56-Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FoGar) – Ley N° 25.300 y Ley N° 27.444.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) – Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422 y Ley N° 27.646.
- ◆ Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Art. 72 Ley N° 27.341.
- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto N° 1.334/14.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.
- ◆ Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) – Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20.
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar – Decreto N° 902/12.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Art. 59 Ley N° 27.341.
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana – Art. 13 Ley N° 27.453 – Decreto N° 819/19.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud – Decreto N° 908/16.
- ◆ Fondo Nacional de Emergencias – Artículo. 17 Ley N° 27.287.

Actuante en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros:

- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Ley N° 27.078.
- ◆ Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Ley N° 27.508.
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Art. 53 Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Ley N° 26.815.

## **Anexo II**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS  
(En millones de pesos. Base Devengado)  
Acumulado al 30-09-24

CONCEPTO	FF INFRAEST. TRANSPORTE	FOGAR	F.F. DES. PROV.(*)	F.F. PROCREAR	FODER	F.F. INTEGRACION SOCIOURBANA	FONDEP	F.F. RESID. GAS	F.F. INFRAE REGIONAL
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.236.899,8</b>	<b>441.688,2</b>	<b>29.239,9</b>	<b>24.684,5</b>	<b>90.021,5</b>	<b>157.404,7</b>	<b>129.216,0</b>	<b>228.975,5</b>	<b>101.164,4</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	390.295,2	0,0	0,0	0,0	0,0	90.546,8	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.977,3	1.190,2	212.233,7	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.176,6	437.008,9	28.729,4	19.712,7	7.876,9	52.634,8	128.006,0	16.420,5	100.924,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	814.411,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,8	0,0	240,4
- OTROS INGRESOS	16,2	4.679,3	510,5	4.971,8	82.144,6	245,8	0,0	321,3	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>887.525,9</b>	<b>21.222,9</b>	<b>31,0</b>	<b>42.280,4</b>	<b>411,1</b>	<b>3.877,4</b>	<b>126.160,3</b>	<b>163.851,5</b>	<b>3.450,0</b>
- GASTOS DE CONSUMO	59,6	17.237,9	23,7	15.460,9	70,0	3.852,6	503,9	11,1	1.434,4
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.063,0
Bienes y Servicios	59,6	6.685,7	23,7	12.283,5	70,0	2.086,8	503,9	11,1	370,1
Otros Gastos	0,0	10.552,2	0,0	3.177,4	0,0	1.765,8	0,0	0,0	1,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	183,4	0,0	0,0	60,7	0,0	0,0	3.514,4	0,0	0,0
Intereses	183,4	0,0	0,0	60,7	0,0	0,0	3.514,4	0,0	0,0
Intereses Deuda Interna	183,4	0,0	0,0	60,7	0,0	0,0	3.514,4	0,0	0,0
Intereses Deuda Externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	886.443,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	118.285,0	162.085,0	1.989,9
Al sector privado	757.574,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	118.285,0	162.085,0	0,0
Al sector público	128.868,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.989,9
Provincias y MCBA	128.868,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Leyes Especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Resto	128.868,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.989,9
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	839,8	3.985,0	7,3	26.758,8	341,1	24,8	3.857,0	1.755,4	25,7
<b>III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>349.373,9</b>	<b>420.465,3</b>	<b>29.208,9</b>	<b>-17.595,9</b>	<b>89.610,4</b>	<b>153.527,3</b>	<b>3.055,7</b>	<b>65.124,0</b>	<b>97.714,4</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>81.461,3</b>	<b>0,0</b>	<b>207,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>8.104,6</b>
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	81.461,3	0,0	0,0	0,0	0,0	8.103,3
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	207,8	0,0	0,0	1,3
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>65.246,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>39.274,7</b>	<b>0,0</b>	<b>20.937,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.246,4	0,0	0,0	39.274,7	0,0	20.937,5	0,0	0,0	0,0
<b>VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>1.236.899,8</b>	<b>441.688,2</b>	<b>29.239,9</b>	<b>106.145,8</b>	<b>90.021,5</b>	<b>157.612,5</b>	<b>129.216,0</b>	<b>228.975,5</b>	<b>109.269,0</b>
<b>VII) GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>952.588,9</b>	<b>21.222,9</b>	<b>31,0</b>	<b>81.494,4</b>	<b>411,1</b>	<b>24.814,9</b>	<b>122.645,9</b>	<b>163.851,5</b>	<b>3.450,2</b>
<b>VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)</b>	<b>284.310,9</b>	<b>420.465,3</b>	<b>29.208,9</b>	<b>24.651,4</b>	<b>89.610,4</b>	<b>132.797,6</b>	<b>6.570,1</b>	<b>65.124,0</b>	<b>105.818,8</b>
<b>IX) GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>952.772,3</b>	<b>21.222,9</b>	<b>31,0</b>	<b>81.555,1</b>	<b>411,1</b>	<b>24.814,9</b>	<b>126.160,3</b>	<b>163.851,5</b>	<b>3.450,2</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>284.127,5</b>	<b>420.465,3</b>	<b>29.208,9</b>	<b>24.590,7</b>	<b>89.610,4</b>	<b>132.797,6</b>	<b>3.055,7</b>	<b>65.124,0</b>	<b>105.818,8</b>
<b>XVIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>161.741,0</b>	<b>53.887,5</b>	<b>610.233,3</b>	<b>62.216,6</b>	<b>145.012,7</b>	<b>1.394,8</b>	<b>126.311,2</b>	<b>136.071,9</b>	<b>232.779,8</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	159.823,1	46.188,4	610.233,3	62.216,6	144.993,2	412,2	121.365,6	133.620,6	221.712,0
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	1.917,9	7.699,1	0,0	0,0	19,5	982,6	4.945,6	2.451,3	2.964,5
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.103,3
<b>XIX) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>445.868,5</b>	<b>474.352,8</b>	<b>639.442,2</b>	<b>86.807,3</b>	<b>234.623,1</b>	<b>134.192,4</b>	<b>129.366,9</b>	<b>201.195,9</b>	<b>338.598,6</b>
- INVERSION FINANCIERA	444.048,7	470.671,0	531.515,1	56.720,6	234.592,9	133.041,8	128.699,2	199.484,0	336.979,6
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	1.819,8	3.681,8	107.927,1	30.086,7	30,2	1.150,6	667,7	1.711,9	1.619,0
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 29/11/24. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (\*) Base caja.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS  
(En millones de pesos. Base Devengado)  
Acumulado al 30-09-24  
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. SERVICIO UNIVERSAL	F.F. TRANSP ELECT. FED.	FONDO FID. HIDRICO	PPP RARS	F.F. GLP	MANEJO DEL FUEGO	FOBOSQUES	FONDCE	FONPEC	F.F. REFIN. HIPOTEC.
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>78.158,6</b>	<b>49.474,0</b>	<b>56.491,3</b>	<b>65.316,4</b>	<b>39.788,9</b>	<b>3.719,8</b>	<b>5.794,0</b>	<b>10.487,2</b>	<b>11.955,5</b>	<b>4.939,9</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	0,0	0,0	54.037,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	31.543,8	24.114,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.539,8	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	45.747,6	25.359,8	2.454,2	65.316,4	2.858,8	3.694,7	5.770,3	10.487,2	7.415,7	4.937,9
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	36.930,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS	867,2	0,1	0,1	0,0	0,0	25,1	23,7	0,0	0,0	2,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.915,0</b>	<b>1.627,4</b>	<b>1.897,8</b>	<b>2.379,4</b>	<b>44.134,4</b>	<b>2.075,2</b>	<b>388,2</b>	<b>192,4</b>	<b>449,2</b>	<b>108,3</b>
- GASTOS DE CONSUMO	1,7	643,6	35,0	1.895,2	174,3	1.989,0	212,7	75,7	304,8	1,5
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	1,7	643,6	35,0	380,2	1,1	1.989,0	212,7	75,7	126,8	0,0
. Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	1.515,0	173,2	0,0	0,0	0,0	178,0	1,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	1.551,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
. Intereses	0,0	0,0	1.551,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
. Intereses Deuda Interna	0,0	0,0	1.551,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
. Intereses Deuda Externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	43.959,3	0,0	0,0	67,7	3,2	0,0
. Al sector privado	0,0	0,0	0,0	0,0	43.959,3	0,0	0,0	67,7	3,2	0,0
. Al sector público	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Provincias y MCBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Leyes Especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Universidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Otras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	3.913,3	983,8	311,6	484,2	0,8	86,2	175,5	49,0	141,2	106,7
<b>III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>74.243,6</b>	<b>47.846,6</b>	<b>54.593,5</b>	<b>62.937,0</b>	<b>-4.345,5</b>	<b>1.644,6</b>	<b>5.405,8</b>	<b>10.294,8</b>	<b>11.506,3</b>	<b>4.831,6</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>424,8</b>	<b>5.681,6</b>	<b>6.510,1</b>	<b>0,0</b>	<b>426,4</b>	<b>0,0</b>	<b>207,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	424,8	5.681,6	6.510,1	0,0	426,4	0,0	207,5	0,0	0,0
<b>VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>78.158,6</b>	<b>49.474,0</b>	<b>56.491,3</b>	<b>65.316,4</b>	<b>39.788,9</b>	<b>3.719,8</b>	<b>5.794,0</b>	<b>10.487,2</b>	<b>11.955,5</b>	<b>4.939,9</b>
<b>VII) GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>3.915,0</b>	<b>2.052,2</b>	<b>6.028,2</b>	<b>8.889,5</b>	<b>44.134,4</b>	<b>2.501,6</b>	<b>388,2</b>	<b>399,9</b>	<b>449,2</b>	<b>108,2</b>
<b>VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)</b>	<b>74.243,6</b>	<b>47.421,8</b>	<b>50.463,1</b>	<b>56.426,9</b>	<b>-4.345,5</b>	<b>1.218,2</b>	<b>5.405,8</b>	<b>10.087,3</b>	<b>11.506,3</b>	<b>4.831,7</b>
<b>IX) GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>3.915,0</b>	<b>2.052,2</b>	<b>7.579,4</b>	<b>8.889,5</b>	<b>44.134,4</b>	<b>2.501,6</b>	<b>388,2</b>	<b>399,9</b>	<b>449,2</b>	<b>108,3</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>74.243,6</b>	<b>47.421,8</b>	<b>48.911,9</b>	<b>56.426,9</b>	<b>-4.345,5</b>	<b>1.218,2</b>	<b>5.405,8</b>	<b>10.087,3</b>	<b>11.506,3</b>	<b>4.831,6</b>
<b>XVIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>137,2</b>	<b>102.920,7</b>	<b>698,5</b>	<b>100.344,6</b>	<b>49.724,2</b>	<b>2.632,4</b>	<b>208,2</b>	<b>0,3</b>	<b>120,2</b>	<b>827,8</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	137,0	102.874,7	0,0	10.363,6	49.723,6	2.583,0	144,6	0,0	40,0	798,8
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	0,2	46,0	698,5	89.981,0	0,6	49,4	63,6	0,3	80,2	29,0
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>XIX) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>74.380,8</b>	<b>150.342,5</b>	<b>49.610,4</b>	<b>156.771,5</b>	<b>45.378,7</b>	<b>3.850,6</b>	<b>5.614,0</b>	<b>10.087,6</b>	<b>11.626,5</b>	<b>5.659,4</b>
- INVERSION FINANCIERA	69.774,8	150.146,4	47.831,8	62.142,0	45.378,1	2.545,6	5.485,0	10.079,9	11.520,3	5.639,5
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	4.606,0	196,1	1.778,6	94.629,5	0,6	1.305,0	129,0	7,7	106,2	13,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,5

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 29/11/24. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (\*) Base caja.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS  
(En millones de pesos. Base Devengado)  
Acumulado al 30-09-24  
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. PROM. CIENTIF.	F.F. CUS	FONDAGRO	F.F. INF. SEG. AEROPOR.	F.F. VIV. SOCIAL	FODIS	F.F. GANAD. OVINA	FF ASIST. VICTIMAS TRATA	TOTAL
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.419,3</b>	<b>41,8</b>	<b>3.877,4</b>	<b>3.364,7</b>	<b>193,0</b>	<b>1.822,1</b>	<b>125,9</b>	<b>32,1</b>	<b>2.777.296,4</b>
- INGRESOS IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	534.879,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	287.598,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.418,6	41,8	3.876,6	1.638,4	193,0	1.822,1	125,9	16,3	1.007.665,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,7	0,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	15,7	851.619,3
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	1.726,3	0,0	0,0	0,0	0,1	95.534,1
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.130,3</b>	<b>6,8</b>	<b>1.487,5</b>	<b>248,1</b>	<b>532,5</b>	<b>96,4</b>	<b>25,4</b>	<b>32,0</b>	<b>1.309.536,8</b>
- GASTOS DE CONSUMO	35,3	5,1	44,2	53,7	521,5	11,2	17,0	30,3	44.705,9
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.063,0
. Bienes y Servicios	35,3	5,1	27,7	53,7	521,5	11,2	17,0	30,2	26.261,9
. Otros Gastos	0,0	0,0	16,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	17.381,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.309,8
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.309,8
.. Intereses Deuda Interna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.309,8
.. Intereses Deuda Externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035,0	0,0	839,3	101,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1.214.808,6
. Al sector privado	1.035,0	0,0	839,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.083.849,4
. Al sector público	0,0	0,0	0,0	101,1	0,0	0,0	0,0	0,0	130.959,2
.. Provincias y MCBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	128.868,2
... Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Leyes Especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	128.868,2
.. Universidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Otras	0,0	0,0	0,0	101,1	0,0	0,0	0,0	0,0	2.091,0
. Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	60,0	1,7	604,0	93,3	11,0	85,2	8,4	1,7	44.712,5
<b>III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>1.289,0</b>	<b>35,0</b>	<b>2.389,9</b>	<b>3.116,6</b>	<b>-339,5</b>	<b>1.725,7</b>	<b>100,5</b>	<b>0,1</b>	<b>1.467.759,6</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>62.252,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>152.026,5</b>
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	62.252,8	0,0	0,0	0,0	151.817,4
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	209,1
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>673,0</b>	<b>12.630,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>152.012,2</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	673,0	12.630,0	0,0	0,0	0,0	152.012,0
<b>VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>2.419,3</b>	<b>41,8</b>	<b>3.877,4</b>	<b>3.364,7</b>	<b>62.445,8</b>	<b>1.822,1</b>	<b>125,9</b>	<b>32,1</b>	<b>2.929.322,9</b>
<b>VII) GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>1.130,3</b>	<b>6,8</b>	<b>1.487,5</b>	<b>921,1</b>	<b>13.162,5</b>	<b>96,4</b>	<b>25,4</b>	<b>32,0</b>	<b>1.456.239,2</b>
<b>VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)</b>	<b>1.289,0</b>	<b>35,0</b>	<b>2.389,9</b>	<b>2.443,6</b>	<b>49.283,3</b>	<b>1.725,7</b>	<b>100,5</b>	<b>0,1</b>	<b>1.473.083,7</b>
<b>IX) GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>1.130,3</b>	<b>6,8</b>	<b>1.487,5</b>	<b>921,1</b>	<b>13.162,5</b>	<b>96,4</b>	<b>25,4</b>	<b>32,0</b>	<b>1.461.549,0</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>1.289,0</b>	<b>35,0</b>	<b>2.389,9</b>	<b>2.443,6</b>	<b>49.283,3</b>	<b>1.725,7</b>	<b>100,5</b>	<b>0,1</b>	<b>1.467.773,9</b>
<b>XVIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>643,1</b>	<b>156,9</b>	<b>1.960,9</b>	<b>9.441,4</b>	<b>469,5</b>	<b>19,8</b>	<b>206,7</b>	<b>31,1</b>	<b>1.800.192,3</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	643,1	156,9	1.818,7	9.383,9	101,5	0,1	201,6	18,4	1.679.554,5
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	0,0	0,0	142,2	57,5	15,7	19,7	0,7	12,7	112.177,8
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	352,3	0,0	4,4	0,0	8.460,0
<b>XIX) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.932,1</b>	<b>191,9</b>	<b>4.350,8</b>	<b>11.885,0</b>	<b>49.752,8</b>	<b>1.745,5</b>	<b>307,2</b>	<b>31,2</b>	<b>3.267.966,2</b>
- INVERSION FINANCIERA	1.916,5	190,9	3.643,0	11.851,1	47.745,0	1.733,8	307,2	16,3	3.013.700,1
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	15,6	1,0	707,8	33,9	403,7	11,7	0,0	14,9	252.655,5
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	1.604,1	0,0	0,0	0,0	1.610,6

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 29/11/24. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (\*) Base caja.